UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0223-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03

Nistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:



Que la Jefa de la Biblioteca Central, con el Oficio Nº 069-2016-UNHEVAL/DBC/JBC-J, dirigido a la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, remite el monitor malogrado, de código patrimonial Nº 74087700-1518. para la baja respectiva; asimismo, solicita el alta de un nuevo monitor, que cuenta con Acta de Entrega;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación Nº 371-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación Nº 959-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio Nº 141-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta № 020-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de baja por pérdida y el Acta Nº 021-2016-DIGA, por la cual se acuerdo solicitar la emisión de la resolución de alta por reposición, de un bien de la Biblioteca Central, debidamente valorizado:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 1414-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, v:

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias. Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DAR DE BAJA, por perdida, un (01) MONITOR asignado a la Biblioteca Central, que se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN y la Directiva Nº 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

No	CÓDIGO PATRIMONIALES	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBRO
01	7408.7700.1518	Monitor de pantalla plana, marca AOC de 20", color negro, modelo E9505WN, serie A97C7BA01668.	S/. 279.00

2º DAR DE ALTA, por reposición, un (01) MONITOR, que se detalla a continuación, para la BIBLIOTECA CENTRAL, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN y la Directiva Nº 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

No	DESCRIPCION		
01	Monitor de pantalla plana, marca: AOC, 20", color negro, modelo: E2070SW, serie AAGE89A040587.	S/. 345.00	

- 3º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese

DO M. ØSTOS MIRAVAL

Lo que transcribo a U

IGUEROA QUIÑONEZ

RIA GENERAL

Distribución ectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-BC-OL-OC-UBP-ArchivoAb0g. 188

RECTOR